### REGISTRADO BAJO N° DCIC-001/05

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

La resolución CSU-110/97 por la cual se crea el Programa de Estudios Uni versitarios en la Zona de Influencia de la U.N.S. (P.E.U.Z.O.), con el fin de dictar asigna turas básicas, comunes a varias carreras, en localidades de la región;

Que por resolución CSU-771/04 se asigna al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación una suma de pesos **CIENTO SESENTA ($ 160,00)** para cubrir un cargo de ayudante en el curso de Nivelación de Análisis y Comprensión de Problemas en la ciudad de Carmen de Patagones, en el período comprendido entre el 31 de enero y el 14 de marzo de 2005;

**CONSIDERANDO :**

# Que la Secretaría de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria

requiere de esta unidad académica la designación de un auxiliar de docencia para el curso mencionado;

Que el Ing. Sergio Condó reúne antecedentes adecuados para cumplir funciones de ayudante de docencia en el curso de nivelación de Análisis y Comprensión de Problemas;

**POR ELLO**,

**La Vicedirectora del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación “ad referéndum” del Consejo Departamental**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Contratar al **Ingeniero Sergio CONDÓ (DNI 21.878.140\*Leg. 10443)** como ayudante de docencia del curso de Análisis y Comprensión de Problemas en la localidad de Carmén de Patagones, a partir del 31 de enero de 2005 y hasta el 14 de marzo de 2005, en el marco del Programa de Estudios Universitarios en la Zona de Influencia de la U.N.S. (P.E.U.Z.O.).-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el Ing. Condó, percibirá una remuneración única **de pesos CIENTO SESENTA ($ 160.-),** según lo establecido por el Art. 5º) de la resolución CSU-771/04.-

**Art. 3°)**.- Los pagos previstos se podrán efectuar en pesos ($) o su equivalente en Títu-

los de la Deuda Pública.

**Art. 4°)**.- La erogación que demande la ejecución de esta resolución, así como los gastos de traslado y estadía, será financiada por la Dirección General de Cultura y Eduación de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del Convenio firmado entre esa

**///**

**///DCIC-001/05**

Dirección, la Universidad Nacional del Sur y el Corredor Productivo del Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires.

**Art. 5°)**.- La financiación de la contratación mencionada deberá afectarse a: Finalidad

3 – Servicios Sociales \* Función 4 – Educación y Cultura \* Tipo de Actividad 2 – Actuaciones Comunes \* Código de Actividad 90 – PEUZO-UPSO \* Centro de Costos 91

– PEUZO Carmen de Patagones \* Inciso 1 – Gastos en Personal \* Partida Principal 2 – Personal Temporario \* Fuente 14 – Transferencias Internas.-

**Art. 6°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finan-zas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.------------------------------------------------------------------------